



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1928 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE DICIEMBRE DE 2005	Suplemento 6606 N
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 20691

DECRETO 0105

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar y calificar los Estados Financieros, comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del Párrafo IV del Artículo 39 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; asimismo el verificar que la aplicación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que los municipios registran, administran y ejercen

como ingresos propios, se hayan destinado para los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los Artículos 25, 26 y 36, Fracción XLI, de la Constitución Política Local, Precepto 39 Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Numeral 46, Fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO.- Que la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda, en cumplimiento del Artículo 63, Fracción VI, Punto 2, Incisos A y B, del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con base al Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, Ejercicio Fiscal 2004, y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, quien a su vez realiza las tareas de revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública y verificación de compulsas a proveedores; como resultado de estas tareas comunica las observaciones determinadas y verifica las correspondientes solventaciones que rinden a ese Órgano Fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso, así como las que resulten de los trabajos que al respecto lleva a cabo la Comisión.

TERCERO.- Que el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, obtuvo los siguientes resultados. (ANEXO 1)

A) DE LOS INGRESOS:

Recibió **INGRESOS TOTALES:** Presupuestales y Otros por la cantidad de **174 millones 476 mil 875 pesos con 21 centavos**, mismos que fueron revisados con base en fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y confirmaciones periódicas de las ministraciones o transferencias de recursos de orden federal o local con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, cuantificándose los siguientes conceptos:

9 millones 383 mil 076 pesos con 31 centavos de Recursos Financieros con los que inició el ejercicio representados por los saldos en Caja, Bancos, Deudores Diversos y Pagos Anticipados. (ANEXO 1- A)

6 millones 171 mil 988 pesos con 69 centavos de Recaudación Propia por Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal. (ANEXO 1 - B)

102 millones 204 mil 838 pesos con 00 centavos de las Participaciones Federales a cuenta de la estimación para el ejercicio 2004, publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto 037, Suplemento 6503 B, de fecha 1 de enero del 2005, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco. (ANEXO 1 - C)

13 millones 127 mil 354 pesos con 57 centavos de las Aportaciones Federales de los Fondos III y IV del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación obtenidas por ministraciones mensuales a cuenta de los recursos de la asignación anual, incluyendo los rendimientos financieros, con base en la Ley de Coordinación Fiscal, como recursos que la Federación transfiere a la Hacienda Pública de los Gobiernos Municipales. (ANEXO 1 - D)

5 millones 311 mil 644 pesos con 89 centavos de Otros Ingresos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa y de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, y (ANEXO 1 - E)

38 millones 277 mil 972 pesos con 75 centavos, que corresponden a Otros Ingresos representados por los saldos acreedores de las cuentas contables, donde se registra la provisión de pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, y que se refieren a Obligaciones Fiscales, Otras Obligaciones a Favor de Terceros, Proveedores y Acreedores Diversos. (ANEXO 1 - F)

B) DE LOS EGRESOS:

Los EGRESOS TOTALES: Presupuestales y Otros ascendieron a 165 millones 129 mil 529 pesos con 67 centavos, de los cuales:

45 millones 668 mil 049 pesos con 05 centavos se ejercieron con recursos de Participaciones Federales y Recaudación Propia en el concepto de Gasto Corriente, que incluye los Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales. (ANEXO 1 - G)

60 millones 582 mil 527 pesos con 01 centavos, se ejercieron con recursos de Participaciones Federales y Recaudación Propia en el Concepto de Gasto de Inversión, que incluye erogaciones en conceptos de Inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles. (ANEXO 1 - H)

12 millones 661 mil 054 pesos con 95 centavos, con recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Municipal (Fondo III) y para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación por Erogaciones en conceptos de Gastos de Inversión, correspondiente a Inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles. (ANEXO 1 - I)

6 millones 997 mil 937 pesos con 48 centavos, de Otros Egresos por Convenios Estatales y Federales. (ANEXO 1 - J)

39 millones 219 mil 961 pesos con 18 centavos que corresponden a Otros Egresos representados por los saldos deudores de las cuentas contables, donde se registra el pago de pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, y que se refieren a Obligaciones Fiscales, Otras Obligaciones a Favor de Terceros, Proveedores y Acreedores Diversos. (ANEXO 1 - K)

C) DE LA REVISIÓN DEL EJERCICIO:

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal de las diversas partidas, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación, Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Ley de Coordinación Fiscal Federal y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes Actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública y en el caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas a la muestra de proyectos seleccionados por el Órgano Superior de Fiscalización.

Durante el proceso de evaluación del ejercicio del gasto fueron determinadas Observaciones por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, que se hicieron del conocimiento al C. Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, para que a través de su Órgano de Control Interno se procediera en consecuencia para el desahogo de los señalamientos derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública, mismas que en el Informe de Resultados de la revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, Ejercicio Fiscal 2004, no se hallaron solventadas en su totalidad, dando origen al Pliego de Cargos, mismo que le fue notificado.

La glosa a la Cuenta Pública no comprendió los Ingresos y Egresos del rubro de Convenios que están sujetos a normatividad y revisión de las autoridades del mismo orden.

Después de haber realizado el comparativo de Ingresos y Egresos del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2003, se determinó la **existencia final de**

9 millones 347 mil 345 pesos con 54 centavos, representada principalmente por efectivo disponible en Caja, Bancos, Pagos Anticipados y Depósitos en Garantía de los rubros de Participaciones Federales, Recaudación Propia, Aportaciones Federales Fondo III y Fondo IV y Convenios. (ANEXO 1 - L)

CUARTO.- Que derivado de los resultados plasmados en el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, Ejercicio Fiscal 2004, rendidos por el Órgano Superior de Fiscalización, se hace necesario reiterar a los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, que su encomienda legal consiste en cuanto a la correcta aplicación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como a la ejecución de la Obra Pública; principalmente en vigilar y hacer cumplir lo establecido en la Ley de la materia y en la Ley de Obras Públicas del Estado de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos Reglamentos, para garantizar las condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo, calidad en la ejecución de la obra pública; así como la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

En los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, el Órgano de Control Interno de este Gobierno Municipal, está obligado a informar oportunamente al H. Congreso del Estado, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de los pormenores de las acciones de Control, Evaluación y de Autoevaluación que deben realizar en los términos del Artículo 41, Último Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, destacando la actuación del Gobierno Municipal, en todo lo relacionado con lo señalado en el párrafo anterior y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control del gasto público, así como de los procedimientos de responsabilidad administrativa que resulten procedentes a aquellos Servidores Públicos que así lo ameriten.

QUINTO.- En atención al mandato derivado del Decreto 019, publicado en el Periódico Oficial del Estado, suplemento 6499, de fecha 18 de diciembre de 2004, por lo que se calificó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de EMILIANO ZAPATA, TABASCO; por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, donde se dictamina como pendiente de aprobación el proyecto de inversión No. AD005 "Adquisición de un terreno para la construcción de un Salón de Usos Múltiples" en la Villa Chablé del Municipio de

EMILIANO ZAPATA, TABASCO del Ejercicio Fiscal 2000, por no haber concluido el Juicio Ordinario Civil por el que se está tramitando la regularización del bien, en consecuencia continúa pendiente su aprobación hasta su total conclusión y se informe el resultado del mismo.

SEXTO.- Que de las obras ejecutadas en el Ejercicio Fiscal 2003, se excluyen por segunda ocasión los Proyectos de Inversión OP015 y OP026, por encontrarse en proceso de solventación, toda vez que la afianzadora correspondiente interpuso Juicio de nulidad en contra del requerimiento del pago de las fianzas.

SÉPTIMO.- Que de la revisión efectuada al Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, Ejercicio Fiscal 2004, se desprende que las adquisiciones efectuadas por el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, corresponden al 66% del monto concursable.

OCTAVO.- Que derivado del análisis realizado al Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, Ejercicio Fiscal 2004, a la modalidad de ejecución de la Obra Pública Municipal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado determinó la ejecución de 93 acciones de Participaciones Federales, Recaudación Propia y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) con un monto total autorizado de 4 millones 835 mil 741 pesos con 15 centavos, del total de acciones, 71 obras fueron ejecutadas por Administración Directa con un monto de 3 millones 145 mil 789 pesos con 16 centavos, equivalente a un 65% en relación al autorizado, 22% por Contrato con un importe de 1 millón 689 mil 951 pesos con 99 centavos, lo cual representa un 35% de la inversión física total autorizada para Obras Públicas, lo que contraviene al límite del 5% permitido por el Artículo 73 Párrafo Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. (Anexo 2)

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos de presupuesto autorizado 2004, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación y/o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán en el Decreto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005.

A efecto de evitar incrementos en los pasivos provenientes de laudos laborales ejecutoriados pendientes de pago, se recomienda que estos deberán registrarse y liquidarse de inmediato con fundamento en lo establecido en los

Artículos 109 y 230 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 30 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, a partir de la publicación del presente Decreto, con recursos del presupuesto de egresos que corresponda; en consecuencia, el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, deberá efectuar las acciones pertinentes o en su defecto, fincar las responsabilidades administrativas que resulten procedentes.

NOVENO.- Que esta Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, está facultada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y XLI de la Constitución Política Local, para expedir decretos para la mejor Administración del Estado, planeando, su desarrollo económico y social, así como para revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas de los municipios.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 105

ARTÍCULO ÚNICO: Con las salvedades anotadas, y con fundamento en el Artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del **MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO**, correspondiente al período del **1 de enero al 31 de diciembre de 2004**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas son las que integran el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, Ejercicio Fiscal 2004.

En atención a lo dispuesto en el considerando **Quinto**, se requiere al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para que mantenga informado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a través de su Órgano de Control Interno, sobre los avances del Juicio Civil del Proyecto de Inversión AD005 "Adquisición de un terreno para la construcción de un Salón de Usos Múltiples" en Villa Chablé del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco del Ejercicio Fiscal 2000.

En relación al Considerando **Sexto**, la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda determinó instruir al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, para que por conducto del C. Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, a través del Órgano de Control Interno, vigilar el seguimiento

al Juicio de nulidad de los proyectos de inversión OP015 y OP026; del Ejercicio Fiscal 2003, por no encontrarse solventadas en su totalidad, informando a la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda en un plazo de 10 días naturales sobre la situación anteriormente señalada.

En el considerando Octavo la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda recomienda que el H. Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que le otorgan los Artículos 26 y 36 Fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ordene al Órgano de Control Interno, que con fundamento en los Artículos 81 Fracción XIV y XV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; sancionar al Titular de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, en los términos de los Artículos 47, 53 Fracción IV y 54 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con fundamento en el Artículo 40 Fracción V, para que sancione a los servidores públicos que por su encargo o jerarquía hubieren intervenido en el proceso de aplicación del gasto relativo a las violaciones reiteradas anteriormente y haya incurrido en responsabilidad, para que proceda en lo conducente, con fundamento en sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables e informe a la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda y al H. Congreso del Estado a través de la Junta de Coordinación Política, en un plazo no mayor de 15 días naturales, sobre las acciones emprendidas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, **no exime de responsabilidad** en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o a quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del Artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE

TABASCO; A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, DIP. SALVADOR GERARDO CERNA GIL, PRESIDENTE; DIP. FRANCISCO SANTO MAGAÑA, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto -mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

~~"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"~~

~~LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.~~

~~LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO,~~

Anexos

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. (RESUMEN - ANEXO 1)

	INGRESOS PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2004	EGRESOS PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2004	REFERENCIAS
I N G R E S O S			
EXISTENCIA INICIAL	\$ 9.383.076,31		1 - A
RECAUDACIÓN PROPIA	6.171.988,69		1 - B
PARTICIPACIONES FEDERALES	102.204.838,00		1 - C
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	13.127.354,57		1 - D
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	121.504.181,26		
POR CONVENIOS	5.311.644,89		1 - E
OTROS INGRESOS	38.277.972,75		1 - F
SUB-TOTAL OTROS INGRESOS	43.589.617,64		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	165.093.798,90		
TOTAL INGRESOS DISPONIBLES	174.476.875,21		
E G R E S O S			
GASTO CORRIENTE (PRO Y PAR)		45.668.049,05	1 - G
GASTO DE INVERSIÓN (PRO Y PAR)		60.582.527,01	1 - H
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES, PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA		106.250.576,06	
GASTO DE INVERSIÓN RAMO 33 (FONDO III Y IV)		12.661.054,95	1 - I
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DEL FONDO DE APORTACIONES FEDERALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)		12.661.054,95	

	INGRESOS PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2004	EGRESOS PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2004	REFERENCIAS
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES		118.911.631,01	
EGRESOS POR CONVENIOS		6.997.937,48	1 - J
OTROS EGRESOS		39.219.961,18	1 - K
SUB-TOTAL OTROS EGRESOS		46.217.898,66	
TOTAL EGRESOS DEL PERIODO		165.129.529,67	
EXISTENCIA FINAL	\$ 9.347.345,54		1 - L

ANEXO 1-B

INGRESOS POR RECAUDACIÓN PROPIA

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE/2004
IMPUESTOS	\$ 1.230.331,41
DERECHOS	704.286,94
PRODUCTOS	1.103.554,13
APROVECHAMIENTOS	3.133.816,21
SUB-TOTAL	6.171.988,69
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0,00
TOTAL	\$ 6.171.988,69

ANEXO 1-C

INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE/2004
AUTORIZADO INICIAL	\$ 87.699.346,00
INCREMENTOS	14.505.492,00
TOTAL	\$ 102.204.838,00

ANEXO 1-D

INGRESOS POR APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

FONDO	CONCEPTO	AL 01/ENERO/2004
DE APORTACIONES PARA LA INFRESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	MINISTRACIONES MENSUALES	\$ 6.416.004,89
	INTERESES GANADOS ASIGNACION 2004	14.510,36
SUB-TOTAL		6.430.515,25
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	MINISTRACIONES MENSUALES	6.685.971,58
	INTERESES GANADOS ASIGNACION 2004	10.867,74
SUB-TOTAL		6.696.839,32
TOTAL		\$ 13.127.354,57

ANEXO 1-E

INGRESOS POR CONVENIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE/2004
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	\$ 1.728.197,21
CAPUFE	419.571,68
RAMO 20	777.174,00
HABITAT 2004	2.386.702,00
TOTAL DE CONVENIOS	\$ 5.311.644,89

ANEXO 1-F
OTROS INGRESOS

CONCEPTO	AL 01/ENERO/2004	
OBLIGACIONES FISCALES	S	5 142.775,60
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS		18.898.222,53
PROVEEDORES		11.087.197,05
ACREEDORES DIVERSOS		3.149.777,57
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		0,00
TOTAL	S	38.277.972,75

ANEXO 1-G
**EGRESOS POR GASTO CORRIENTE PARTICIPACIONES FEDERALES Y
RECAUDACIÓN PROPIA**

CAPITULO	ENERO A DICIEMBRE DE/2004	
SERVICIOS PERSONALES	\$	37.400.100,82
ARTICULOS Y MATERIALES		3.059.317,85
SERVICIOS GENERALES		5.208.630,38
TOTAL	\$	45.668.049,05

ANEXO 1-H

EGRESOS POR GASTO DE INVERSIÓN PARTICIPACIONES FEDERALES Y
RECAUDACIÓN PROPIA

CAPITULO	ENERO A DICIEMBRE DE/2004
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 47.004.094,65
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	11.064.855,89
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2.513.576,47
TOTAL	\$ 60.582.527,01

ANEXO 1-J

EGRESOS POR CONVENIOS

CONCEPTO	AL 01/ENERO/2004
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	\$ 1.731.113,21
CAPUFE	2.170.222,85
RAMO 20	777.174,00
HABITAT 2004	2.319.427,42
TOTAL	\$ 6.997.937,48

**ANEXO 1-K
OTROS EGRESOS**

CAPITULO	ENERO A DICIEMBRE DE/2004
OBLIGACIONES FISCALES	\$ 3 776.003,26
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	16 885.339,06
PROVEEDORES	11 087 197,05
ACREEDORES DIVERSOS	5.471.421,81
TOTAL	\$ 39.219.961,18

**ANEXO 1-L
EXISTENCIA FINAL**

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE/2004
CAJA	\$ 33.536,00
BANCOS	8.579.055,92
DEUDORES DIVERSOS	0,00
PAGOS ANTICIPADOS	3.271,62
DEPOSITOS EN GARANTIA	731.482,00
TOTAL	\$ 9.347.345,54

**ANEXO 1-L
EXISTENCIA FINAL**

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE/2004
CAJA	\$ 33.536,00
BANCOS	8.579.055,92
DEUDORES DIVERSOS	0,00
PAGOS ANTICIPADOS	3.271,62
DEPOSITOS EN GARANTIA	731.482,00
TOTAL	\$ 9.347.345,54

CEDULA RESUMEN DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN Y CONTRATO AUTORIZADO EN EL PERIODO 7 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

MODALIDAD DE INVERSIÓN	TOTAL ACCIONES	MONTO TOTAL AUTORIZADO	ACCIONES CON MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MONTO AUTORIZADO DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	ACCIONES CON MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR CONTRATO	MONTO AUTORIZADO DE OBRAS POR CONTRATO	% ACCIONES		% FINANCIERO	
							ADMÓN. DIRECTA	CONTRATO	ADMÓN. DIRECTA	CONTRATO
POA Y R.P.	68	2,802,063.01	48	1,538,141.56	19	1,261,921.66	72%	28%	55%	45%
FONDO #1	25	2,035,577.54	22	1,607,647.61	3	428,030.33	88%	12%	79%	21%
TOTAL	93	\$4,837,640.55	70	\$3,145,789.16	22	\$1,689,951.99	76%	24%	65%	35%

ANEXO 3

CEDULA RESUMEN DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS SOLVENTACIONES Y OBSERVACIONES DEL GASTO PUBLICO DE RECURSOS PROPIOS, PARTICIPACIONES Y RAMO GENERAL 33

TRIMESTRE	ÁREA	REFERENCIA	PENDIENTE DE SOLVENTAR
TOTAL ANUAL	AUDITORIA	ACUMULADO	0,00
	BIENES PATRIMONIALES	ACUMULADO	0,00
	RAMO 33	ACUMULADO	0,00
TOTAL GENERAL			\$0,00



Gobierno del Estado
TABASCO
2 0 0 2 - 2 0 0 6

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.